

3969-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con diecinueve minutos del ocho de diciembre de dos mil veintiuno.
Sustitución de nombramiento dentro del proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el cantón de Alvarado de la provincia de CARTAGO.

En atención a la certificación del Tribunal Electoral Interno n.º081-2021-TEI, del partido Unidad Social Cristiana, recibida en la cuenta oficial de Departamento de Registro de Partidos Políticos, en el mes de noviembre del presente año, en donde aportaron sustitución de la estructura del Comité Ejecutivo del cantón de Alvarado de la provincia de Cartago, se le comunica que el cambio realizado quedó aplicado de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTON ALVARADO

Sustitución: El partido político solicita que se excluya de la estructura del Comité Ejecutivo a la señora Carolyn Natalia Alfaro Moya, cédula de identidad 117280372, como secretaria suplente y se ingresa a la señora Nuria Jeannette Moya Granados, cédula de identidad 303050495, quedando la nómina de **forma completa** de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109980329	DORA EMILIA RAMIREZ MELENDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
302540149	RODOLFO SOLANO BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
304280013	MONSERRAT QUIROS VARELA	TESORERO PROPIETARIO
302730570	LUIS GERARDO CORDERO MONTOYA	PRESIDENTE SUPLENTE
303050495	NURIA JEANNETTE MOYA GRANADOS	SECRETARIO SUPLENTE
105470384	JUAN GERARDO RAMIREZ CALDERON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304390100	OSCAR FERNANDO MONTERO GUILLEN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109980329	DORA EMILIA RAMIREZ MELENDEZ	TERRITORIAL
303050495	JEANNETTE MOYA GRANADOS	TERRITORIAL
302730570	LUIS GERARDO CORDERO MONTOYA	TERRITORIAL
304280013	MONSERRAT QUIROS VARELA	TERRITORIAL
302540149	RODOLFO SOLANO BRENES	TERRITORIAL

Observación: se subsana lo señalado en el auto 3433-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta y nueve minutos del dieciséis de setiembre del presente año.

Tome en consideración la agrupación política que el nombramiento realizado en este acto entrará en vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Marcela Chinchilla Campos
Jefa *a.i.* del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCH/jfg/ram

C.: Exp. n.º103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref., No.: 22197 sie 21665-2021